



COMITÉ DE COOPERACIÓN TÉCNICA  
56º periodo de sesiones  
Punto 12 del orden del día

TC 56/WP.1  
14 junio 2006  
Original: INGLÉS

## PROYECTO DE INFORME DEL COMITÉ DE COOPERACIÓN TÉCNICA SOBRE SU 56º PERIODO DE SESIONES

### 1 GENERALIDADES

#### Introducción

1.1 El Comité de Cooperación Técnica celebró su 56º periodo de sesiones del 13 al 15 de junio de 2006 bajo la presidencia del Sr. Ben Owusu-Mensah (Ghana).

1.2 Participaron en el periodo de sesiones delegaciones de los siguientes Gobiernos

Miembros:

ALEMANIA  
ANGOLA  
ARABIA SAUDITA  
ARGELIA  
ARGENTINA  
BAHAMAS  
BANGLADESH  
BELICE  
BRASIL  
CANADÁ  
COLOMBIA  
CÔTE D'IVOIRE  
CUBA  
CHINA  
ECUADOR  
EGIPTO  
ESPAÑA  
ESTADOS UNIDOS  
FEDERACIÓN DE RUSIA  
FILIPINAS  
FRANCIA  
GABÓN

GHANA  
GRECIA  
GUATEMALA  
INDONESIA  
ISLAS MARSHALL  
ITALIA  
JAMAICA  
JAPÓN  
KENYA  
LIBERIA  
LITUANIA  
MALASIA  
MALTA  
MARRUECOS  
MÉXICO  
MYANMAR  
NIGERIA  
NORUEGA  
PAÍSES BAJOS  
PANAMÁ  
PAPUA NUEVA GUINEA  
PERÚ

Poreconomía del presente documento no se ha hecho más que unatirada limitada. Se ruega a los señores delegados que traigan sus respectivos ejemplares a las reuniones y que se abstengan de pedir otros.

PORTUGAL  
REINO UNIDO  
REPÚBLICA DEMOCRÁTICA  
DEL CONGO  
REPÚBLICA POPULAR  
DEMOCRÁTICA DE COREA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
SAINT KITTS Y NEVIS  
SINGAPUR

SUDÁFRICA  
SUECIA  
TAILANDIA  
TURQUÍA  
TUVALU  
UCRANIA  
URUGUAY  
VANUATU  
VENEZUELA

1.3 Participaron en la reunión observadores de las siguientes organizaciones intergubernamentales:

ORGANIZACIÓN HIDROGRÁFICA INTERNACIONAL (OHI)  
ORGANIZACIÓN MARÍTIMA DEL ÁFRICA OCCIDENTAL Y CENTRAL  
(OMAO)

y observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales:

CÁMARA NAVIERA INTERNACIONAL (ICS)  
INSTITUTO DE INGENIERÍA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA NAVALES (IMarEST)

### **Discurso de apertura del Secretario General**

1.4 Al dar la bienvenida a los delegados asistentes a la reunión, el Secretario General hizo hincapié en la función del Comité por lo que respecta a supervisar la elaboración e implantación de las políticas y actividades de la Organización en materia de cooperación técnica. En este contexto el Comité examinaría un informe refundido sobre el Programa integrado de cooperación técnica correspondiente al bienio 2004-2005 en el que se demuestra que los resultados del periodo fueron los más altos nunca alcanzados tanto por lo que se refiere a volumen como a índice de ejecución, alcanzando el total de las actividades mundiales y regionales una cuantía de alrededor de 13 millones de dólares de los Estados Unidos, en 2005 solamente, y un total de 27 millones por lo que hace al bienio. Esto supone un aumento de 1,5 millones de dólares con respecto a los dos años anteriores, teniendo como resultado el haber realizado 74 misiones y 224 actividades formativas a las que asistieron 7 367 participantes.

1.5 Refiriéndose al lema elegido este año para el Día Marítimo Mundial, esto es "Cooperación técnica: la respuesta de la OMI a la Cumbre Mundial de 2005", el Secretario General hizo hincapié en que tanto el Consejo, cuando lo aprobó, como la Asamblea cuando adoptó la resolución A.986(24): "La importancia y la financiación de la cooperación técnica

como medio para apoyar la declaración y los objetivos del milenio", habían señalado que las necesidades de África en materia marítima exigían una prioridad especial.

1.6 En este contexto una de las prioridades acordadas para África era la cobertura de la línea de costa del continente mediante una infraestructura adecuada de búsqueda y salvamento, comenzando con la apertura de un nuevo Centro coordinador de salvamento marítimo (MRCC) en Mombasa (Kenya) y dos subcentros de rescate marítimo regionales, uno en Victoria (Seychelles) y otro en Dar-es-Salaam (República Unida Tanzania). A éstos otros les seguirán MRCC en Sudáfrica, Nigeria, Liberia y Marruecos, de conformidad con las decisiones adoptadas por la Conferencia de la OMI sobre búsqueda y salvamento y el sistema mundial de socorro y seguridad marítima, celebrada en Florencia (Italia) en el año 2000.

1.7 El Secretario General manifestó su agradecimiento a los países anfitriones por haber facilitado las instalaciones y el personal para el funcionamiento de los centros así como a los donantes del sector privado, a través de Inmarsat e IMSO por haber donado el equipo. También manifestó su reconocimiento al Fondo internacional de búsqueda y salvamento, a la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte y a la Unión de Armadores Griegos, que habían donado alrededor de un millón de dólares para el Fondo Marítimo de Ayuda a las Víctimas del Tsunami, en los que se incluían 500 000 dólares para apoyar la instalación de infraestructura para actividades de búsqueda y salvamento en el Océano Índico.

1.8 En esta línea de compromiso continuo con África, el Secretario General anunció su decisión de transferir una cuantía adicional de hasta 800 000 dólares con cargo a las reservas sin asignar del Fondo de Cooperación Técnica para apoyar actividades de creación de capacidad en materia marítima en el continente, incluyendo, por ejemplo, asistencia en la elaboración e implantación de reglas de seguridad para buques no regidos por los convenios y la provisión de becas adicionales para cursar estudios en la Universidad Marítima Mundial, el Instituto de Derecho Marítimo Internacional de la OMI y, sobre una base de repartición de gastos, para recibir formación en la Academia árabe de ciencias, tecnología y transporte marítimo de Alejandría (Egipto), que tradicionalmente ha ofrecido plazas para la formación de estudiantes de África.

1.9 Tras manifestar su gran preocupación por la pérdida de 1 400 vidas en el mar en accidentes en los que estuvieron involucrados transbordadores de pasajeros y otros buques

mercantes, desde principios de 2006, el Secretario General observó que cinco de esos accidentes habían tenido lugar a la altura de las costas africanas, o en aguas interiores, y que en cuatro de ellos habían estado involucrados buques no regidos por los convenios. En este contexto hizo hincapié en que la OMI le prestaba una especial atención a la seguridad de los buques no regidos por los convenios, incluidos los buques pesqueros pequeños y los transbordadores de pasajeros para tráficos domésticos, y a facilitar asistencia de cualquier forma que fuese necesario. En un contexto más amplio, informó al Comité de que la Organización había aunado fuerzas con INTERFERRY para ejecutar un proyecto destinado a reforzar la seguridad de los transbordadores no regidos por los convenios en los países en desarrollo. Una fase piloto inicial del proyecto, en Bangladesh, serviría como modelo para proyectos en otros países que enfrenten dificultades similares.

1.10 El Secretario General se refirió, de una forma especial, al trágico hundimiento del **Al-Salaam Boccaccio 98**, en febrero de 2006, con la pérdida de más de 1 000 vidas y dijo que la Organización respondió con premura a la tragedia y movilizó a expertos, a través del PICT, para asistir en la localización y recuperación del registrador de datos de la travesía del buque. También se prestó asistencia para revisar los sistemas de la Administración de seguridad marítima en Egipto. El Secretario General manifestó su agradecimiento a los Gobiernos de Francia y del Reino Unido por haber facilitado que se pudiera contar con expertos en la materia.

1.11 Con respecto a la sostenibilidad financiera a largo plazo del PICT, el Secretario General observó que la Asamblea el año pasado estimó importante asegurar que, comenzando en 2008, no menos del 75% de los excedentes anuales netos del Fondo de Imprenta se transfirieran al Fondo de Cooperación Técnica y que el Consejo debería establecer como prioritaria la asignación, con posterioridad, de cualquier saldo disponible. También observó que las ventas en 2005 habían alcanzado el altísimo nivel de 6,5 millones de libras, lo que resultó en los segundos beneficios más grandes obtenidos, que alcanzaron los 2,8 millones de libras. Señaló que no obstante continuaba siendo problemática la capacidad financiera de la Organización para continuar sosteniendo el alto nivel de asistencia técnica prestada durante el último bienio, fundamentalmente a través del Fondo de Cooperación Técnica. Si bien ésta era una cuestión que el Comité había venido examinando durante bastante tiempo, el Secretario General sugirió que el Comité debía indicar la dirección que querría que se siguiera, manifestar claramente sus opiniones al respecto y formular recomendaciones sensatas al Consejo para facilitar la adopción de las medidas adecuadas. Al manifestar su agradecimiento por todas las contribuciones

financieras y en especie al PICT, el Secretario General invitó a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales a que continuaran, y si era posible incrementaran, su gran apoyo a las actividades de cooperación técnica de la OMI.

1.12 Tras recordar que en su último periodo de sesiones el Comité había refrendado la propuesta del Comité de Protección del Medio Marino de constituir un fondo fiduciario para fomentar en los países en desarrollo la gestión segura y ambientalmente racional del reciclaje de buques, el Secretario General anunció la constitución, el 1 mayo de 2006; del "Fondo Fiduciario Internacional para el reciclaje de buques" e instó a los Estados Miembros y al sector marítimo a que hicieran contribuciones al Fondo tan pronto como les fuese posible.

1.13 El Secretario General seguidamente pasó a examinar diversas cuestiones adicionales de naturaleza más general. En primer lugar estaba la relativa a la seguridad en las reuniones de la OMI. La complacencia en materia de seguridad no era una opción y en esta cuestión tan importante no cabían compromisos. Por tanto todos los delegados debían seguir las reglas sobre seguridad adoptadas tal como se reseñan en la información actualizada sobre seguridad facilitada en la circular N° 2692, expedida el 20 de enero de 2006.

1.14 Seguidamente el Secretario General se refirió al Plan voluntario de auditorías de los Estados Miembros de la OMI y recordó que el Comité había contribuido a su optimización, en especial por lo que respecta a identificar los aspectos relativos a la creación de capacidad. Reseñó tres aspectos con respecto a los cuales agradecería recibir respuestas favorables de los Estados Miembros:

- que se ofrezcan para ser objeto de una auditoría, tal como se pide en la resolución A.974;
- que nominen auditores para permitir la selección de equipos de auditoría para auditar a los Estados Miembros que se han presentado voluntarios para las mismas; y
- que nominen auditores cualificados para participar en los cursos regionales de formación que la Organización estaba planeando organizar para dotar de una formación uniforme para la implantación eficaz del Plan. Estas actividades

formativas serán adicionales a los cursos ya desarrollados en Eslovenia, Sri Lanka y Ecuador.

1.15 Hizo hincapié en que el aspecto de creación de capacidad del Plan era muy importante que abarcaría la asistencia en la preparación para la auditoría, la determinación de obstáculos para ultimar la auditoría; y en abordar las conclusiones y las recomendaciones de la auditoría.

1.16 Tras observar que ya se contaba con algunos recursos iniciales con cargo al Fondo de Cooperación Técnica y a donantes para financiar tales actividades de creación de capacidad, y que la Secretaría no preveía que hubiera un gran número de solicitud de asistencia técnica a comienzos de la puesta en funcionamiento del plan, el Secretario General manifestó su agradecimiento a Egipto, los Países Bajos, Suecia y al Reino Unido por haber contribuido al programa del Plan voluntario de auditorías de los Estados Miembros de la OMI, en el marco del PICT, e instó a los demás Estados Miembros a que realizasen contribuciones similares.

1.17 Con respecto al acondicionamiento previsto del edificio de la sede, el Secretario General recordó a los delegados que el edificio estaría cerrado durante aproximadamente 12 meses, entre los veranos de 2006 y 2007, periodo durante el cual la Secretaría se trasladará a oficinas facilitadas por el Gobierno anfitrión, en el N° 55 de Victoria Street, y que las reuniones del Consejo, Comités y Subcomités se celebrarán en diversos lugares, tanto en Londres como en el extranjero. Por lo que respecta a la próxima reunión del Comité, se estaban adoptando las disposiciones oportunas para que se celebrase en Londres, en la Organización Internacional del Café, durante la semana el 18 al 22 de junio de 2007.

1.18 Manifestó su esperanza de que los delegados estarían dispuestos a hacer frente con espíritu resuelto y buen humor a las incomodidades y las interrupciones que pudieran experimentar durante el periodo de acondicionamiento y que las aceptaran como su contribución a los esfuerzos por crear, y transmitir a la siguiente generación de delegados y personal de la OMI, un edificio que cuente con soluciones tecnológicas, informáticas y medios de comunicaciones propios del siglo 21 y que también incorpore los últimos adelantos en materia de seguridad, protección e higiene, del cual todos podamos sentirnos orgullosos. A pesar de que las instalaciones de las que se dispondrá durante el periodo de acondicionamiento serán más limitadas, la Secretaría hará todo lo posible por continuar facilitando el servicio de calidad al que

los delegados están acostumbrados y toda la ayuda por parte de las delegaciones para facilitar este esfuerzo será muy apreciada.

1.19 Para terminar, el Secretario General hizo mención especial al Profesor Günter Zade, de Alemania, que había fallecido recientemente y quien por mucho tiempo fue miembro del claustro de la Universidad Marítima Mundial. El profesor Zade fue el Vicerrector y el Decano académico de la Universidad durante 18 años y, con posterioridad a su jubilación en 2001, continuó prestando servicio en la misma como investigador, teniendo también a su cargo la elaboración de la revista de la OMM (WMU Journal). Su fantástica personalidad y magnífica contribución a la creación, desarrollo y progreso de la OMM, al servicio de la comunidad marítima mundial, así como la del Profesor Houssin, de Francia, que también había fallecido recientemente, serían recordados con gran cariño.

### **Adopción del orden del día**

1.20 El Comité aprobó el orden del día tal como figura en el documento TC 56/1.

## **2 LABOR DE OTROS ÓRGANOS Y ORGANIZACIONES**

2.1 El Comité examinó los documentos TC 56/2, TC 56/2/Add.1, TC 56/2/Add.2 y TC 56/2/1. En el documento TC 56/2 se informa de los resultados del vigésimo cuarto periodo de sesiones de la Asamblea, el 94º periodo de sesiones extraordinario y el 23º periodo de sesiones extraordinario del Consejo, el 32º periodo de sesiones del Comité de Facilitación, el 53º y el 54º periodos de sesiones del Comité de Protección del Medio Marino y de la vigésima séptima Reunión consultiva del Convenio de Londres. En el documento TC 56/2/Add.1 se informa sobre los aspectos de cooperación técnica del Plan estratégico de la Organización (para el sexenio 2006 a 2011) y del Plan de acción de alto nivel de la Organización y prioridades para el bienio 2006-2007. En el documento TC 56/2/Add.2 se informa de los resultados del 91º periodo de sesiones del Comité Jurídico y del 81º periodo de sesiones del Comité de Seguridad Marítima. En el documento TC 56/2/1, presentado por la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) se facilita información sobre las medidas adoptadas por la OHI en el ámbito de la creación de capacidad con posterioridad al 55º periodo de sesiones del Comité, en junio de 2005.

2.2 Se informó al Comité de los resultados del MEPC 54 con respecto a la necesidad de recibir alguna información sobre los resultados de los programas de cooperación técnica de la OMI por lo que respecta a la visión y objetivos prioritarios del MEPC. A este respecto el Comité tomó nota de que en su próximo periodo de sesiones, en junio de 2007, examinaría la metodología y otros asuntos correspondientes a su próximo ejercicio de evaluación de los resultados, que tendrá lugar en 2008, y que podría examinar la inclusión de cuestiones pertinentes a la protección del medio marino.

2.3 También se informó al Comité de que el MEPC 54 había observado que era necesario garantizar un periodo mínimo de prestación de servicios en el Gobierno de que se trate, en los casos en los que se ha formado personal haciendo uso de recursos del PICT; dicha prestación de servicios está destinada a garantizar que los conocimientos adquiridos se apliquen de manera eficaz. El Comité recordó que la cuestión se había examinado en su 54º periodo de sesiones, en junio de 2004, cuando examinó las recomendaciones que figuran en el informe del ejercicio de evaluación de resultados que abarca el periodo 2000-2003 (documento TC 54/7/1). Los consultores a cargo del ejercicio de evaluación de resultados habían recomendado que, al completarse la formación financiada a través del PICT, los participantes deberían de comprometerse a prestar un periodo mínimo de servicios a los Gobiernos. A este respecto, se había considerado que tal compromiso no era viable por lo que respecta al tipo de actividad formativa de corto plazo que generalmente se patrocinaba a través del PICT. Por tanto, si bien era deseable que se adquiriera un compromiso cuando se patrocinaba a un becario para recibir la formación de largo plazo facilitada por la Universidad Marítima Mundial, el Instituto de Derecho Marítimo Internacional y, quizás la Academia Marítima Internacional de Trieste (Italia), el imponerlo por lo general era una cuestión que le correspondía a las autoridades que los hubieran nominado, en vez de a la institución patrocinadora o formativa.

2.4 El Comité tomó nota de la información facilitada por la OHI (documento TC 56/2/1) sobre los esfuerzos que había realizado en el ámbito de creación de la capacidad con posterioridad a su 55º periodo de sesiones. El Comité de Creación de Capacidades (CBC) de la Organización había celebrado su tercera reunión en junio de 2005 en Cartagena (Colombia), y se habían realizado visitas técnicas a Malawi, Tanzania, Kenya, Namibia, Uganda, Madagascar, Mauricio y las Seychelles. El objetivo de estas visitas era informar a las autoridades de los países de las nuevas obligaciones que tienen como signatarios el Convenio SOLAS, después de la entrada en vigor de las enmiendas al capítulo V, y de las recientes resoluciones de la Asamblea

de las Naciones Unidas acerca de las obligaciones relativas a la hidrografía, como una contribución al desarrollo económico de los países marítimos. Se había organizado un cursillo técnico para los países de la Comisión Hidrográfica Mesoamericana y del Mar Caribe, juntamente con la celebración de la tercera reunión del CBC. El cursillo se centró en la fase 1 del programa de capacidad en hidrografía (compilación y distribución de información hidrográfica y sobre seguridad de la navegación). La Comisión Hidrográfica del Atlántico Oriental (EAthC) llevó a cabo un seminario de una semana de duración para los presidentes de los comités hidrográficos nacionales de la región de la EAthC. El objetivo del seminario era que se tuviera presente en los círculos gubernamentales la importancia de la hidrografía por lo que respecta a la seguridad de la navegación y para el desarrollo económico nacional, y para explorar iniciativas que fueran de interés común para la región.

2.5 Se informó al Comité de los resultados del vigésimo cuarto periodo de sesiones de la Asamblea por lo que respecta al Plan estratégico y al Plan de acción de alto nivel de la Organización. La Asamblea adoptó la resolución A.970(24) sobre el Plan estratégico de la Organización (para el sexenio 2006-2011) y la resolución A.971(24) sobre el Plan de acción de alto nivel de la Organización y prioridades para el bienio 2006-2007.

2.6 Tras adoptar la última de las resoluciones, la Organización ahora podía dar seguimiento a su rendimiento, comparándolo con los principios estratégicos del Plan estratégico, haciendo uso de los indicadores de rendimiento acordados, así como de las medidas de alto nivel conexas usando las prioridades bienales acordadas.

2.7 Con respecto a las prioridades para el bienio actual, se invitó a los Comités de la OMI a que actuaran tal como se pide en las resoluciones A.970(24) y A.971(24), tomando en consideración los principios adicionales dictados por el Consejo y la Asamblea, esto es:

- tomar en consideración, en el contexto de la asignación de prioridades en su labor durante el bienio, las cinco cuestiones (enumeradas en el párrafo 7 del documento TC 56/2) señaladas por el Grupo de trabajo especial del Consejo sobre el Plan estratégico de la Organización;
- reservar tiempo suficiente en sus periodos de sesiones futuros para examinar sus medidas de alto nivel y las prioridades conexas para el actual bienio, a fin de

garantizar que describen adecuadamente y de forma breve sus actividades previstas;

- asegurarse de que, cuando se examinen propuestas de nuevos puntos para los programas de trabajo, las cuestiones que se abordarían serían las que están dentro del ámbito del Plan estratégico (C 95/D, párrafo 4.2); y
- asegurarse de que, cuando se informa sobre los progresos en la labor tendente a dar cumplimiento a los objetivos y fines de la Organización, se hace uso del marco de las medidas de alto nivel y resultados bienales previstos (C 95/D, párrafo 4.2).

2.8 De conformidad con las disposiciones sobre notificación, se informó al Comité de que, en su 57º periodo de sesiones en junio de 2007, examinaría el proyecto de Plan de acción de alto nivel y las prioridades para el bienio 2008-2009. El resultado de estas deliberaciones lo revisaría y examinaría el Consejo en su 98º periodo de sesiones, en junio de 2007. Seguidamente, sería examinado por el Grupo de trabajo del Consejo sobre el Plan estratégico de la Organización, en su sexta reunión, en septiembre de 2007 y se presentaría para el examen y aprobación de la Asamblea en su 25º periodo de sesiones, en noviembre/diciembre de 2007.

2.9 Se señaló al Comité el documento C 96/5(a) "Estrategia y planificación - supervisión de resultados", que había elaborado para que lo examinase el Consejo en su 96º periodo de sesiones de junio de 2006. Desde la adopción del Plan estratégico revisado por la Asamblea, la Secretaría ha cotejado la información disponible más reciente sobre los resultados de la Organización, medidos de acuerdo con los indicadores de resultados que figuran en la resolución A.970(24). En el documento se informa asimismo acerca de las conclusiones de la labor.

2.10 Con respecto al indicador 14: "Prestación de asistencia técnica", en el documento C 96/5(a) se facilita la siguiente información:

<b>14</b>	<b>Prestación de asistencia técnica</b>	<b>2000 Base</b>	<b>2005</b>
a)	Porcentaje de actividades previstas ejecutadas	51%	76%
b)	Actividades ejecutadas: porcentajes previstos y no previstos		
	Previstas: 137      Ejecutadas: 124	-	91%
	Pendientes de ejecución: 13	-	9%
	Ejecutadas: 177      Previstas: 124	-	70%
	No previstas: 53	-	30%
c)	Número de asociaciones con Gobiernos, con otras organizaciones y con el sector	8	33
d)	Número de alumnos en las instituciones de la OMI y cursos patrocinados por la Organización	3 306	3 372

2.11 Una delegación formuló una observación sobre el indicador de resultados N°14, "Prestación de asistencia técnica" y propuso que en su definición se facilitase información más precisa y exacta y que se indicasen, por ejemplo, los Estados Miembros que reciben asistencia técnica, el número de programas de la OMI, etc.

2.12 En respuesta a dicha sugerencia, el Director de la División de Cooperación Técnica informó al Comité de que los indicadores de resultados se elaboraron para medir a gran escala los resultados de la Organización. La información detallada sobre las actividades ejecutadas figura en los informes bienales sobre las actividades de cooperación técnica ejecutadas en el marco del PICT.

2.13 A este respecto, el Jefe de la Dependencia de políticas y planificación, informó al Comité de que los indicadores de resultados y sus definiciones eran el resultado del examen detenido por el Grupo de trabajo del Consejo sobre el Plan estratégico de la Organización. Se propuso conceder más tiempo para poner a prueba en la práctica tales indicadores antes de proponer cualquier modificación.

## 2.14 El Comité tomó nota:

- .1 con gratitud, de la información facilitada por la OHI sobre sus importantes actividades de creación de capacidad en regiones de países en desarrollo;
- .2 de la información facilitada sobre la labor de otros órganos, en particular, en la resolución A.970(24) y la resolución A.971(24) sobre el plan estratégico y el plan de acción de alto nivel, respectivamente, y las medidas cuya adopción se pide al Comité a tal respecto;
- .3 de que examinaría, en su 57º periodo de sesiones, sus resultados previstos para el bienio 2008-2009.

## 5 El Comité convino en:

- .1 conceder tiempo suficiente, en sus futuros periodos de sesiones, al examen de las medidas de alto nivel y sus prioridades conexas, a fin de cerciorarse de que ambas describen de forma concisa y exacta sus actividades previstas;
- .2 informar de los avances logrados con respecto al cumplimiento de los objetivos y fines de la Organización, utilizando el marco de medidas de alto nivel y los resultados bienales previstos cuando informe de su labor a la Asamblea en su vigésimo quinto periodo de sesiones ordinario;
- .3 cerciorarse, al examinar propuestas de inclusión de nuevos puntos en el programa de trabajo, de que las cuestiones que deben abordarse sean las comprendidas en el ámbito de aplicación del Plan estratégico; y
- .4 examinar sus directrices sobre organización y método de trabajo y, según proceda, el de sus órganos auxiliares, a fin de exigir que en las propuestas de inclusión de nuevos puntos en el programa de trabajo se indique como se relacionan dichos puntos con el ámbito de aplicación del plan estratégico.

### **3 PROGRAMA INTEGRADO DE COOPERACIÓN TÉCNICA**

#### **3.1 Informe bienal 2004-2005**

3.1.1 Se informó al Comité de que en el informe bienal 2004-2005 (documento TC 56/3 y TC 56/Add.1) se resumen los resultados logrados durante la implantación del PICT en 2005 y en el bienio en su conjunto, a fin de ofrecer una perspectiva más amplia de la ejecución de la cooperación técnica de la OMI y de ajustarse al calendario de planificación del PICT. En el informe bienal se facilitan información y datos sobre resultados del programa, apoyo en especie y distribución de los recursos financieros respectivamente, en anexos distintos. También se hace referencia al documento complementario TC 56/INF.2/Rev.1, en el que se ofrece al Comité un informe sobre el personal de cooperación técnica contratado mediante las actividades del programa de cooperación técnica en 2005.

3.1.2 Se señaló al Comité uno de los resultados fundamentales del bienio, que era el aumento extraordinario y constante de la distribución financiera en relación con las actividades implantadas por medio de la Secretaría, o a través de asociaciones con órganos y programas externos. Las cifras muestran un nivel de gastos agregados en relación con los programas que asciende a más de 27 millones de dólares de los Estados Unidos, lo que supone un aumento de 1,5 millones de dólares con respecto al bienio anterior y los niveles más altos logrados hasta la fecha en el marco del PICT, lo que supone un marcado aumento de gastos de un 89,5% entre 1999 y 2005.

3.1.3 En el bienio, el gasto total por las actividades regionales y mundiales llevadas a cabo ascendió a 27 millones de dólares, lo que supone una tasa de ejecución media del 77% en relación con los presupuestos. La Secretaría resumió los resultados y logros bienales y tomó nota de que habían tenido lugar 107 cursos, seminarios y cursillos en el ámbito nacional y 117 en el ámbito regional. Como resultado de estas actividades, se impartió formación a unos 7 367 participantes de todo el mundo, lo que supone un aumento de 1 000 personas aproximadamente con respecto al bienio anterior.

3.1.4 El desglose por región y por disciplina ofrecía una visión exhaustiva de los beneficios obtenidos por cada región en cada programa principal, lo que refleja las prioridades tanto de los

donantes como de los beneficiarios, y el grado en el que dichas prioridades se transformaron en resultados prácticos en el ámbito local.

3.1.5 La tendencia general del perfil de donantes refleja una estabilización general de los porcentajes relativos entre los donantes, con la excepción del Fondo de Cooperación Técnica, que aumentó del 14,8% en 1999 al 47,3% de los gastos en 2005. El porcentaje más alto de la financiación del PICT provisto del Fondo de Cooperación Técnica y el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM) respectivamente, los cuales, entre los dos, representan el 71,2% de los gastos. El resto se reparte entre 23 donantes, de los cuales 14 representan cada uno menos del 1% de los desembolsos totales. La importancia de la "estructura piramidal" del perfil de donantes de cooperación técnica de la OMI, con una concentración de las dos fuentes principales en la parte superior y una base amplia y fragmentada, tiene importantes repercusiones en la sostenibilidad a largo plazo del PICT y la planificación de las actividades de cooperación técnica.

3.1.6 El valor de las aportaciones financieras desempeña un papel creciente en la facilitación de la ejecución de actividades regionales y nacionales, fundamentalmente mediante la provisión de instalaciones para celebrar seminarios y cursillos, la provisión de consultores de forma gratuita para misiones de asesoramiento a corto plazo, y la provisión de equipo. La Organización reconoció las repercusiones de este tipo de asistencia, como complemento al apoyo financiero recibido de los donantes. En el anexo 2 del documento TC 56/3 se facilita información sobre las contribuciones en especie durante el bienio.

3.1.7 Se informó al Comité de que el informe bienal se publicaría en el sitio en la Red de la OMI, con el propósito de divulgar dicha información a todas las partes interesadas en la mayor medida de lo posible.

3.1.8 La Secretaría agradeció a todos los donantes su compromiso con el PICT y les animó a que mantengan y, de ser posible, sigan aumentando su apoyo al PICT.

3.1.9 La Secretaría (División de la Seguridad Marítima) realizó asimismo una presentación oral del Programa de protección marítima de "Formación de instructores", que se inició en septiembre de 2004 para identificar instructores potenciales y crear un cuadro de instructores capaces de formar a otros utilizando los cursos modelo de la OMI para oficiales de protección del buque, de la compañía y de la instalación portuaria (Cursos modelo 3.19, 3.20 y 3.21 de la OMI,

respectivamente). Este programa completó el programa de seminarios y cursos sobre protección marítima regionales, subregionales y nacionales.

3.1.10 En contraste con el Programa de protección marítima mundial de la OMI, el programa de "Formación de instructores" no ofrece apoyo financiero a los participantes en el curso, cuyos gastos de viaje y de otra índole deben ser sufragados por las organizaciones que los patrocinen. Entre otras medidas de reducción de costos cabe citar el requisito de que los países anfitriones ofrezcan apoyo en especie y profesores de formación de forma gratuita.

3.1.11 Unos 341 instructores han recibido formación en los 17 cursos de formación regional que se habían llevado a cabo para diciembre de 2005. Se informó al Comité de que varios países anfitriones e institutos de formación habían prestado apoyo en especie para llevar a cabo esta formación. El Reino Unido prestó apoyo financiero directo al programa de "Formación para instructores", mientras que la República de Corea y el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) prestaron apoyo financiero directo a los participantes. Asimismo, se han llevado a cabo varios cursos nacionales de "Formación de instructores" utilizando el mismo material.

3.1.12 El Comité tomó nota con interés de la ejecución con éxito del programa de "Formación de instructores" y propuso que la Secretaría tenga en cuenta éste y otros métodos de reparto de costos a la hora de ejecutar otros programas del PICT.

3.1.13 El Comité respaldó y agradeció la claridad y el detalle de la documentación que se le había sometido a examen. Varias delegaciones señalaron que el volumen y la diversidad de actividades llevadas a cabo sobre el terreno durante el bienio constituían un logro considerable en la prestación de asistencia a regiones en desarrollo para reforzar sus capacidades de cumplimiento de las normas y las reglas marítimas internacionales.

3.1.14 Se agradeció asimismo la asistencia prestada a países concretos, para llevar a cabo, entre otras cosas, varios cursos, tanto regionales como subregionales, para permitir a los Estados Miembros reforzar su cumplimiento de normas y reglas de la OMI en una gran variedad de cuestiones marítimas. Se formularon varias peticiones para incluir actividades adicionales de cooperación técnica en el PICT del bienio 2006-2007.

3.1.15 Varias delegaciones aprovecharon la oportunidad para resumir la gama de actividades que habían llevado a cabo en colaboración con la OMI durante el bienio 2004-2005, incluidos los pormenores de las aportaciones en especie ofrecidas por los países beneficiarios para facilitar la ejecución de actividades concretas. Se agradecieron los beneficios de dicha asistencia para seguir reforzando y creando capacidades nacionales y regionales y se instó a la OMI a mantener el programa de cooperación.

3.1.16 Una delegación propuso que en el futuro, en informe bienal sobre el PICT se reflejen los indicadores de resultados exigidos con arreglo al plan estratégico de la Organización. Esto ayudaría al Consejo a establecer objetivos y a vincular la labor del Comité de Cooperación Técnica al marco estratégico más amplio de la OMI.

3.1.17 El Director de la División de Cooperación Técnica agradeció las observaciones positivas formuladas con respecto a la calidad y a la transparencia del informe y recordó al Comité que el éxito de la ejecución del PICT era el resultado del trabajo en equipo llevado a cabo entre la División de Cooperación Técnica, la División de Seguridad Marítima y la División de Protección del Medio Marino, con el apoyo de la División Administrativa y la División de Asuntos Jurídicos y los coordinadores regionales, así como socios externos, incluidos los Estados Miembros y las organizaciones regionales. Deberían reconocerse los nuevos acuerdos de asociación que han desempeñado un papel importante en la ejecución de las actividades de cooperación técnica.

3.1.18 El Director de la División de Cooperación Técnica señaló que se tendrían en cuenta de forma constructiva todas las peticiones concretas de asistencia, al igual que cualquier sugerencia sobre la presentación del informe bienal antes de su publicación en el sitio en la Red de la OMI. En relación con la propuesta de que en el informe bienal se faciliten los enlaces pertinentes con el Plan estratégico de la Organización, la Secretaría aprobaría la inclusión de los indicadores de resultados en relación con la cooperación técnica.

3.1.19 El Comité:

- a) tomó nota de la información facilitada en los documentos TC 56/3, TC 56/3/Add.1 y TC 56/INF.2/Rev.1, en especial de las aportaciones en especie recibidas de países y organizaciones donantes para facilitar la celebración de los seminarios y cursillos;

- b) tomó nota de la transparencia y claridad de los datos que se presentaron y respaldó los esfuerzos de la Secretaría para ofrecer al Comité un análisis estructurado y bien presentado de los resultados del PICT;
- c) tomó nota del volumen considerable y de la variedad de actividades de asistencia de cooperación técnica ejecutadas sobre el terreno;
- d) pidió a la Secretaría que contemplase la posibilidad de utilizar la metodología de "formación de instructores" en otros programas del PICT;
- e) manifestó su gratitud a todos los donantes que habían realizado aportaciones en efectivo a los fondos fiduciarios multilaterales de cooperación técnica y/o que habían prestado apoyo en especie para facilitar la ejecución de las actividades del PICT; y
- f) instó a los Estados Miembros de la OMI, a las organizaciones internacionales y las regionales y al sector del transporte marítimo a que mantuviesen, y de ser posible, aumentasen sus contribuciones financieras y en especie al PICT.

### **3.2 Vinculación del PICT a los resultados de la Cumbre Mundial de 2005 y la consecución de los Objetivos de desarrollo del Milenio (ODM)**

3.2.1 El Comité examinó los documentos TC 56/3/1, presentado por Angola, TC 56/3/2, presentado por Sudáfrica y TC 56/3/3 presentado por la Secretaría. En los dos primeros documentos se facilita información sobre la vinculación de los objetivos del PICT y la consecución de los Objetivos de desarrollo del Milenio (ODM) y la definición de pobreza marítima, respectivamente, mientras que en el tercer documento se informa de los resultados de la Cumbre Mundial de 2005 de las Naciones Unidas.

3.2.2 El Director de la División de Cooperación Técnica presentó el documento TC 56/3/3, en cuyo anexo se incluye el informe de la Cumbre Mundial de 2005 adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en forma de resolución A/RES/60/1. El Comité recordó que en la resolución A/RES/60/1 se instaba a los Estados Miembros, la sociedad civil y otras partes interesadas a que adopten las medidas pertinentes así como al sistema de las Naciones Unidas en

su conjunto a ser más eficaz y productivo con respecto a todos los cometidos que se le han asignado y a demostrar una mayor coherencia a la hora de lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Se ponen en conocimiento del Comité los siguientes párrafos de la resolución A/RES/60/1 que guardan relación con las actividades de cooperación técnica de la OMI:

- Párrafo 3: **Declaración del milenio de las Naciones Unidas y los ODM**
- Párrafos 20 a 22: **Alianza mundial para el desarrollo**
- Párrafos 40 a 42: **Cooperación Sur-Sur**
- Párrafos 48 a 56: **Desarrollo sostenible: ordenación y protección de nuestro entorno común**
- Párrafos 58 a 59: **Igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer**
- Párrafos 64 y 66: **Países con necesidades especiales (Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños estados insulares en desarrollo)**
- Párrafo 68: **Respuesta a las necesidades especiales de África**
- Párrafos 81 a 91: **Terrorismo**

3.2.3 El Comité tomó nota de que el lema del Día Marítimo Mundial del 2006 es: "**Cooperación técnica: la respuesta de la OMI a la Cumbre Mundial de 2005**". La labor de la Organización también debe contemplarse en el contexto más amplio del programa internacional establecido por las Naciones Unidas. A este respecto, se señaló además que la misión de la OMI apoya decididamente los objetivos de desarrollo del milenio (ODM) y contribuirá considerablemente a la puesta en práctica de los resultados de la Cumbre Mundial de 2005 por los medios siguientes: promoviendo la sostenibilidad medioambiental; fortaleciendo el marco para la protección marítima en la Organización y logrando el consenso mundial sobre la labor de la Organización en cuanto a las vías de navegación esenciales, que las Naciones Unidas reconoce como un elemento clave en la lucha mundial contra el terrorismo y en el mantenimiento de la protección del transporte marítimo y la cadena mundial de suministro, en términos generales. Se hizo hincapié en que el Programa Integrado de Cooperación Técnica (PICT) contribuye a los más amplios objetivos de desarrollo de las Naciones Unidas mediante el impulso del desarrollo sostenible, el fomento de los recursos humanos y la creación de capacidad.

3.2.4 El Comité tomó nota además de que los acuerdos de asociación para la cooperación técnica, los programas de creación de capacidad y desarrollo de los recursos humanos, al igual

que el fortalecimiento de las administraciones marítimas y las infraestructuras de los países en desarrollo, incluida la implantación del informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo (CNUMAD), Río de Janeiro, Programa 21, Plan de Johannesburgo, tienen relieve y se armonizan con algunas de las afirmaciones y compromisos reflejados en los resultados de la cumbre mundial de 2005. En lo que respecta a los países menos adelantados y a los pequeños estados insulares en desarrollo, que también fueron tenidos en cuenta por la cumbre mundial de 2005, el Comité recordó que en virtud del Plan estratégico de la Organización (para el periodo de 6 años del 2006 al 2011), adoptado por el vigésimo cuarto periodo de sesiones de la Asamblea como resolución A.970(24), la OMI se había comprometido a brindar una atención especial a las necesidades marítimas de tales países.

3.2.5 Finalmente, el Comité tomó nota de que las necesidades especiales del África eran uno de los objetivos clave de la declaración del milenio y que la mayor parte de la labor del sistema de Naciones Unidas en África tenía en cuenta los planes de acción de la nueva alianza para el desarrollo de África. A este respecto, el Comité tomó nota asimismo de que la OMI había armonizado la aplicación del PICT con los programas relacionados a la NEPAD dentro de su mandato incluyendo también el desarrollo de instalaciones SAR a lo largo de la costa africana entre las prioridades de la Organización. El Comité recordó que el Consejo en noviembre de 2004 aprobó el establecimiento de un fondo internacional de búsqueda y salvamento que se aplicará al desarrollo y mejoramiento de las actividades de cooperación técnica relacionadas con el SAR en la costa africana (que van desde Marruecos a Somalia).

3.2.6 Las delegaciones de Angola y Sudáfrica presentaron el documento TC 56/3/1 y el TC 56/3/2 que informan sobre la consecución de los objetivos de desarrollo del milenio (OTM) y sobre la definición de "pobreza marítima". Se tomó nota de que el documento presentado por Angola constituía un esfuerzo de todos los Estados Miembros que formaban parte del Grupo de trabajo por correspondencia establecido por la Asamblea en su vigésimo cuarto periodo de sesiones.

3.2.7 El Comité recordó que en su último periodo de sesiones había acordado que la delegación de Angola preparase un documento para abordar la elaboración de una estrategia a fin de fortalecer el vínculo entre el PICT de la OMI y los objetivos de desarrollo del milenio de las Naciones Unidas, con miras a que se presentara durante el presente periodo de sesiones y la Asamblea de la OMI en su 24º periodo de sesiones estableciera un Grupo de trabajo para ayudar

a Angola en dicha elaboración. El Comité también recordó que había invitado a la delegación de Sudáfrica a que presentara un documento durante el presente periodo de sesiones del Comité sobre la definición de "pobreza marítima".

3.2.8 Más de 20 delegaciones felicitaron a Angola y Sudáfrica por los excelentes documentos que habían presentado y que servían de motivación. Se tomó nota de que ambos documentos establecen una buena base para las futuras deliberaciones del Comité sobre cómo vincular al PICT y a los ODM y elaborar criterios para evaluar la actividad marítima y la capacidad de recursos, y habiendo llegado el momento de abordar tales cuestiones.

3.2.9 Algunas delegaciones consideraron que era necesario contar con más tiempo para examinar y armonizar ambos documentos a fin de lograr una definición clara de lo que es preciso realizar y un mayor sentido práctico, teniendo en cuenta que los objetivos de desarrollo del milenio van más allá del mandato de la OMI. Se propuso establecer un Grupo de trabajo para armonizar los documentos con miras a utilizar la información en la elaboración de la contribución del Comité al Plan de acción de alto nivel para el plan estratégico de la Organización.

3.2.10 Una delegación tomó nota de que, si bien se encontraba entre los mayores partidarios de la vinculación entre el PICT y los ODM y brindaba su apoyo al documento presentado por Angola, debía observar sin embargo que sería conveniente que el Comité considerara el documento de Angola con un enfoque práctico. También señaló que el sistema de Naciones Unidas estaba siendo sujeto a reformas, especialmente en lo que respecta a los mecanismos de financiación, y que la OMI por tanto necesitaba seguir de cerca el proceso de reformas de las Naciones Unidas y tener en cuenta el resultado en la elaboración de su estrategia de movilización de recursos.

3.2.11 En respuesta a este punto, el Secretario General informó al Comité que había participado activamente en la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) bajo la Presidencia del Secretario General de las Naciones Unidas, y que los Directores de las divisiones Administrativa y de Cooperación Técnica participaron en las reuniones del Comité de Alto Nivel sobre Programas y del Comité de Alto Nivel sobre Gestión. Aseguró al Comité que la OMI seguía estrechamente el proceso actual de reforma de las Naciones Unidas destinado a realzar la coherencia del sistema y su eficacia. A este respecto, el

Secretario General señaló a la atención del Comité los párrafos 168 y 169 del anexo del documento TC 56/3/3 "Coherencia del sistema" y el documento C 96/14(a) "Relaciones con las Naciones Unidas y los Organismos Especializados" que han de ser examinados por el Consejo la semana siguiente.

3.2.12 El Secretario General tomó nota asimismo de que las deliberaciones del Comité habían dado a la OMI pautas sobre cómo proceder y que el Comité desearía reflexionar sobre cada uno de los ocho objetivos de desarrollo del milenio con miras a establecer una vinculación con la labor de la OMI:

- .1 Erradicar la pobreza extrema y el hambre
- .2 Lograr la enseñanza primario universal
- .3 Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer
- .4 Reducir la mortalidad infantil
- .5 Mejorar la salud materna
- .6 Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades
- .7 Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
- .8 Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

El Secretario General consideró que los objetivos 7 y 8 eran particularmente pertinentes en lo que respecta al mandato y a las actividades de la OMI

3.2.13 El Comité tomó nota de la información proporcionada en el documento TC 56/3/1, TC 56/3/2 y TC 56/3/3 que subrayan claramente la necesidad de demostrar la vinculación conceptual entre los objetivos del PICT y los Objetivos de Desarrollo del Milenio y expresar su agradecimiento a los Gobiernos de Angola y Sudáfrica por la presentación de los dos documentos.

3.2.14 El Comité pidió a la Secretaría que preparara un documento refundido en base a los documentos presentados por Angola, Sudáfrica y otras fuentes en consulta con éstas y otras delegaciones interesadas. El proyecto de documento refundido deberá ser examinado por un grupo de trabajo interperiodos [febrero de 2007]. El resultado de la reunión interperiodos será remitido al Comité durante su 57º periodo de sesiones en junio de 2007.

## **4 FINANCIACIÓN DEL PICT**

### **4.1 Fondo de Cooperación Técnica: Informe bienal sobre el programa 2004-2005**

4.1.1 El Comité consideró el informe bienal sobre el programa 2004-2005 (documento TC 56/4), en relación con el programa de asignaciones aprobado por el Comité y el Consejo en junio de 2003 para apoyar las actividades del PICT durante 2004-2005.

4.1.2 Tras la revisión, en junio de 2004, de las reglas de funcionamiento del Fondo de Cooperación Técnica, las actividades realizadas con el apoyo del Fondo se dieron a conocer cada dos años al Consejo y al Comité, al término de cada ciclo respectivo de implantación del PICT. El informe correspondiente al bienio 2004-2005 será examinado por el Consejo en su 96º periodo de sesiones durante la semana siguiente al TCC 56. La Secretaría esbozó varios cambios en la estructura del informe, incluido el desglose de las actividades de protección marítima de la categoría habitual "seguridad y protección marítima", a fin de subrayar los resultados del apoyo proporcionado para la implantación del Código PBIP. También se presentaron gráficos resumidos sobre la relación comparativa de disciplinas dentro de cada región.

4.1.3 El Comité se concentró en los resultados claves para el bienio, incluida la tendencia al crecimiento continuo de los gastos, de 2,7 millones de dólares en 2000 a un máximo de 6,2 millones de dólares en 2005, lo que subraya la importancia del Fondo de Cooperación Técnica en cuanto a satisfacer la continua demanda de ayuda que necesitan las regiones en desarrollo para observar sus responsabilidades relativas al cumplimiento de las normas de la OMI.

4.1.4 La mayor parte del mandato de la OMI fue abordada durante el bienio, incluyendo el desarrollo de la capacidad del Estado de abanderamiento y del Estado rector del puerto, la preparación de leyes marítimas, la implantación del Convenio de Formación y de los códigos

IMDG e IGS, la formación para la preparación y lucha contra la contaminación, becas de estudio en la Universidad Marítima Mundial y en el Instituto de derecho marítimo internacional de la OMI, la conversión de un curso modelo de la OMI en una herramienta interactiva de enseñanza a distancia y el perfeccionamiento de la protección marítima, que continuó siendo una prioridad durante todo el bienio. La prioridad asignada a la región africana durante el bienio sometido a revisión se refleja en el número de actividades (67) realizadas con la financiación o cofinanciación del Fondo de Cooperación.

4.1.5 El Comité tomó nota del informe final sobre las actividades del Programa del Fondo de Cooperación Técnica durante el bienio 2004-2005 (documento TC 56/4) y agradeció a muchos Estados, instituciones y países beneficiarios por la contribución de participación en la financiación de los gastos correspondientes a las actividades del Fondo de Cooperación Técnica, tanto en lo que respecta a los recursos en efectivo al igual que la ayuda en especie mediante el suministro de expertos, instalaciones de alojamiento y equipos. Estos recursos son elementos adjuntos esenciales para la implantación de PICT, y el Comité les alentó a que continuaran realizando su generoso apoyo al programa de cooperación técnica de la OMI.

4.1.6 Una delegación observó sobre la aparente duplicación de la información proporcionada en los informes bienales del Fondo de Cooperación Técnica y del PICT, siendo ambos informes amplios y voluminosos, y propuso que la Secretaría debería considerar la conveniencia de presentar un único informe combinado. El Comité acordó que la debida revisión de las reglas de funcionamiento del Fondo de Cooperación Técnica en lo que respecta a la simplificación ulterior de las prácticas de presentación de informes debería presentarse al TCC 57 por la Secretaría para su subsiguiente aprobación por el Consejo.

## **4.2 Mecanismo para garantizar la financiación sostenible a largo plazo del PICT (resolución A.986(24))**

4.2.1 El Comité tuvo a la vista los documentos TC 56/4/1, TC 56/4/1/Add.1, TC 56/INF.3 y TC 56/INF.4.

4.2.2 El Comité tomó nota de que el documento TC 56/4/1 suministró un resumen sucinto del examen basado de la cuestión de la financiación sostenible a largo plazo del PICT. Los hitos más importantes fueron los siguientes:

- la decisión histórica de la Asamblea en su decimonoveno periodo de sesiones (noviembre de 1995) de transferir los excedentes del Fondo de Imprenta al Fondo de Cooperación Técnica;
- la adopción por parte del Comité en su 46° periodo de sesiones (noviembre de 1998) de una "Estrategia de movilización de recursos y financiación a largo plazo", que recomendó varias formas de abordar la importante disminución en los recursos del PICT;
- la adopción por parte de la Asamblea en su vigésimo primer periodo de sesiones (noviembre de 1996) de la resolución A.901(21) sobre "La OMI y la cooperación técnica a partir del año 2000", que, por primera vez, instó a los socios de la Organización para el desarrollo a que reconozcan y respondan a la relación directa entre la tarea de cooperación técnica y normativa de la OMI y la promoción de un desarrollo sostenible y dar una mayor prioridad al sector marítimo dentro de los programas de ayuda para el desarrollo multilaterales y nacionales;
- el establecimiento de cuatro oficinas de la presencia regional en África y en Asia oriental entre 1999 y 2003 que, sumada a la coordinación e implantación de la labor del PICT para movilizar recursos a nivel nacional, movilizó una cantidad calculada en un millón y medio de dólares de los Estados Unidos desde su establecimiento;
- la adopción por parte de la Asamblea en su vigésimo tercer periodo de sesiones (noviembre/diciembre 2003) de la resolución A.965(23) sobre "Desarrollo y mejora de los acuerdos de asociación para la cooperación técnica para desarrollar y mejorar los acuerdos de asociación a fin de asegurar la aplicación sostenible y a largo plazo de las actividades del PICT; y
- finalmente la adopción por parte del Comité en su 55° periodo de sesiones de los siguientes cinco preceptos para orientar la estrategia destinada a la movilización de recursos:

- .1 asegurar que el Fondo de Cooperación técnica se mantenga como un fondo básico para apoyar la realización de las actividades esenciales del PICT bienal, y como medio de atraer la participación en los gastos de organizaciones y países donantes externos;
- .2 aumentar al máximo la rentabilidad del mecanismo de implantación, es decir, reduciendo los costes sin que disminuya la calidad de los servicios proporcionados;
- .3 establecer un mecanismo financiero equitativo que pueda garantizar la sostenibilidad de un cierto nivel mínimo o de la capacidad básica de la Organización para responder a las necesidades de ayuda técnica que surjan en los países miembros en desarrollo;
- .4 movilizar la ayuda financiera y en especie mediante asociaciones con Estados Miembros, con organizaciones y el sector, para complementar la financiación básica del PICT; y
- .5 compartir la responsabilidad para la movilización de recursos.

4.2.3 El documento TC 56/4/1 proporciona también un resumen de las fuentes principales de financiación para implementar el PICT. Aparte de varios programas de importancia negociados con el FMAM, la implantación del PICT se financió mediante el Fondo de Cooperación Técnica, fondos fiduciarios bi y multilaterales y donaciones que se previeron como únicas. El Fondo de Cooperación Técnica, cuya fuente principal eran los excedentes del Fondo de Imprenta, fue el principal recurso para la implantación de las actividades básica proyectadas del PICT, y representó un promedio del 68% de las necesidades de financiación del PICT desde el 2001.

4.2.4 Se informó al Comité de que el documento TC 56/4/1/Add.1 propuso "opciones" para establecer un mecanismo que garantice la financiación sostenible a largo plazo del PICT en concordancia con el párrafo 5 dispositivo de la resolución A.986(24). Dicha resolución pedía a la Secretaría presentar al examen del Comité en su 56º periodo de sesiones opciones pertinentes para generar las reservas necesarias en el Fondo de Cooperación Técnica a fin de permitir que superara cualquier reducción en las transferencias que surjan de la reducción anual en los

excedentes del Fondo de Imprenta que sea necesario examinar en el contexto de la financiación sostenible a largo plazo del PICT.

4.2.5 El Comité tomó nota de que el problema para el futuro es asegurar una fuente fiable de financiación que pueda describirse como un programa básico de actividades financiadas por el Fondo de Cooperación Técnica. Siempre serán necesarios el apoyo y financiación de donantes voluntarios, al igual que de fondos multilaterales, para complementar los recursos básicos y satisfacer las necesidades y prioridades específicas, por ejemplo, la protección marítima, los SAR, las auditorías voluntarias, el reciclaje de buques, la gestión del agua de lastre, etc.

4.2.6 También se señaló que podría ser útil establecer una distinción entre un mecanismo, que lleva implícito un cierto nivel de automaticidad y fiabilidad, implantado con el vínculo "Fondo de Imprenta y Fondo de Cooperación Técnica" y una "estrategia", que integra varias medidas para promover la movilización de recursos.

4.2.7 El Comité tomó nota del documento informativo TC 56/INF.3 "*Funding for United Nations Development Co-operation - Challenges and Options*", publicado por el Departamento de Asuntos Sociales y Económicos de la Secretaría de las Naciones Unidas, y el documento informativo TC 56/INF.4, copia del informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre opciones de financiación y modalidades para financiar actividades operacionales destinadas al desarrollo del sistema de Naciones Unidas.

[continuará]

### **4.3 Fondos Fiduciarios Voluntarios**

4.3.1 La Secretaría presentó los documentos TC 56/4/2 y TC 56/4/2/Add.1, que proporcionan formación sobre fondos fiduciarios voluntarios y contribuciones en efectivo para las actividades del PICT desde el informe de la Secretaría ante el TCC 55 celebrado en junio de 2005 y hasta el 31 de mayo de 2006.

4.3.2 Desde el informe de la Secretaría ante el TCC 55, el Fondo Fiduciario Internacional de Protección Marítima logró cuatro nuevos donantes, es decir los Países Bajos, Polonia, la

República de Corea y la Federación de Rusia. El Gobierno de los Estados Unidos ha efectuado una contribución adicional y prometido contribuir con más fondos.

4.3.3 En lo que respecta al Fondo SAR Internacional, el Comité tomó nota de que, desde la publicación del documento TC 56/4/2/Add.1 el 1 de junio de 2006, el Sr. E.E. Mitropoulos recibió una nueva donación del Fondo Internacional SAR por una cantidad de 5 000 dólares de los Estados Unidos que representa un cuarto del valor del Premio a la Protección del Medio Ambiente que le adjudicó la Unión de Armadores Griegos. Esta reciente donación incrementa el capital total del Fondo internacional SAR a 65 482 dólares al 9 de junio de 2006.

4.3.4 El Fondo fiduciario internacional para el reciclaje de buques se estableció con efectos a partir del 1 de mayo de 2006 y aún no ha recibido fondos.

4.3.5 El Comité tomó nota de que cuatro fondos fiduciarios bilaterales estaban proporcionando apoyo para la implantación del PICT. Se trata del Protocolo entre el Gobierno de Francia y la OMI, el memorando de entendimiento sobre cooperación técnica entre el Reino Unido y la OMI, el programa sobre cooperación técnica de la OMI/República de Corea y el acuerdo de subvención entre Canadá y la OMI sobre el programa de creación de capacidad contra el terrorismo. De los cuatro fondos fiduciarios bilaterales, el acuerdo de subvención con Canadá es el más recientemente establecido con posterioridad al último periodo de sesiones del Comité.

4.3.6 Desde el informe de la Secretaría ante el TCC 55, y al 31 de mayo de 2006, 10 donantes (Japón, Alemania, Países Bajos, República de Corea, Suecia, Reino Unido, Estados Unidos, PNUMA, IACS y la Unión de Armadores Griegos) contribuyeron un total de cerca de 2 058 000 dólares al PICT y al Fondo marítimo de ayuda a las víctimas del tsunami.

4.3.7 Se informó al Comité de que la delegación de Sudáfrica prometió una donación de 15 000 dólares al Fondo fiduciario internacional de protección marítima.

4.3.8 El Comité felicitó a la Secretaría por la claridad de la información suministrada sobre los fondos fiduciarios voluntarios. El Comité agradeció a todos los donantes que habían efectuado sus contribuciones en efectivo a los fondos fiduciarios de cooperación técnica bi y multilaterales y/o a directamente a las actividades del PICT y también instó a los Estados Miembros, a las

organizaciones regionales e internacionales y al sector marítimo a que efectúen contribuciones financieras al PICT.

#### 4.3.9 El Comité:

- a) tomó nota del informe final sobre las actividades del programa del Fondo de Cooperación Técnica correspondiente a 2004-2005 (TC 56/4);
- b) también tomó nota del estados de los fondos fiduciarios voluntarios y de las contribuciones en efectivo proporcionadas a partir del TCC 55 (TC 56/4/2 y TC 56/4/2/Add.1);
- c) agradeció a todos los donantes que habían efectuado contribuciones en efectivo a los fondos fiduciarios de cooperación técnica bi y multilaterales y/o directamente a las actividades del PICT; y
- d) urgió a los Estados Miembros de la OMI, organizaciones regionales e internacionales y al sector marítimos a que efectuaran contribuciones financieras al PICT.

[continuará]

---